



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 09-07-2014 09:21
Num.: 2014000954
SALIDA jc

La Excm. Sra. consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por **ORDEN**, registrada al Núm. 586 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 20 de junio de 2014, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de enero de 2012 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 03 de junio de 2014, para la adjudicación del contrato de servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO", a la empresa SEAMEL, S.L.U. (CIF: B52009487), por ser su oferta la mas ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma de Melilla, siendo las ofertas presentada por las empresas las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE TOTAL
1	SEMESUR, S.A.U	29.997,76 €
2	CARMELO MARTINEZ LÁZARO, S.L.	22.984,00 €
3	EULEN, S.A.	27.040,00 €
4	CLECE, S.A.	23.119,08 €
5	SEAMEL, S.L.U	20.883,06 €
6	AMBULANCIA S.A.M. PASCUAL, S.L.	29.640,00 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.003,99 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER**: Adjudicar el citado contrato a la empresa **SEAMEL, S.L.U (CIF: B52009487)**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (20.883,06 €), desglosado en: Presupuesto: 20.079,87 €, IPSI: 803,19 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Será de **CINCUENTA (50) DÍAS**, a contar desde el que se determine como fecha de inicio a partir a la firma del contrato.

ABONO: Existe informe de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria nº 13/13401/22699 denominada "Protección Civil", bajo el concepto "Gastos Diversos de Protección Civil Año 2014" con nº de operación 12014000013939 de 07/3/2014.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 del TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueve redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE nº 12 de 14 de enero).



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

jc

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, deberá retirar la documentación presentada.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 25 de junio de 2014.

La Secretaria Técnica,



- PERFIL DE CONTRATANTE.